

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
22 MAR. 2012
Nº Orden... 2505

Nº Doc. 170685

BANDO

Semana Santa 2012

La próxima semana, entre los días 1 al 8 de abril, celebramos en nuestra ciudad la semana grande, la Semana Santa.

Por tal motivo, la Alcaldía-Presidencia de Málaga hace públicas las siguientes disposiciones sobre limpieza urbana, seguridad y tráfico a fin de que todos disfrutemos de la Semana Santa en una ciudad más limpia, segura y respetuosa con el entorno.

A) SOBRE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

PRIMERA.- Los titulares de locales comerciales expendedores de bebidas y alimentos situados en el Centro de la ciudad o en las inmediaciones de los recorridos de las Cofradías, pero fuera del perímetro del Centro Histórico, deben depositar los residuos en los contenedores instalados para tal fin, tal como lo hacen habitualmente. A tales efectos se tendrá en consideración el perímetro definido en el artículo 93, apartado 2, de la vigente Ordenanza para la Limpieza de Espacios Públicos y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.

Por lo que respecta a los establecimientos comerciales que se encuentren en el interior del perímetro del Centro Histórico, así como para los vecinos que residen en este sector céntrico, se establecen los siguientes horarios y formas de depósito de residuos:

1.- Áreas de influencia de contenedores soterrados: En estas zonas, el depósito de residuos orgánicos y selectivos se continuará realizando en horario y modos habituales.

En aquellos puntos en los que, por motivos de accesibilidad de los pasos procesionales los contenedores soterrados sean temporalmente anulados, se sustituirán en la medida de lo posible por contenedores en superficie suficientes. Los depósitos de residuos en estos contenedores en superficie habilitados por la anulaciones de los soterrados, se ajustarán a las normas detalladas en el siguiente apartado 2.

2.- Depósito y Recogida en el resto del Centro Histórico:

Desde el domingo día 1 de abril al domingo 8 de abril, ambos inclusive, se habilitan dos franjas horarias para el depósito de residuos orgánicos, quedando prohibido el uso de los contenedores en superficie para residuos orgánicos en cualquier otro momento fuera del horario establecido:

- depósito diurno de residuos orgánicos: entre 13:00 y 14:00 horas, en el interior de los contenedores habilitados para tal fin

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:

- depósito nocturno de residuos orgánicos: entre 2:00 y 3:00 horas de la madrugada, en el interior de los contenedores habilitados a tal fin.

En todos los casos, los residuos deberán estar contenidos en bolsas de plástico debidamente cerradas, debiendo efectuarse los depósitos en los horarios antes indicados y siempre dentro de los contenedores.

Cada noche, es imprescindible que los establecimientos hosteleros recojan las mesas y sillas que hayan sido instaladas en la vía pública, así como que dichos establecimientos dejen limpia la totalidad de la superficie de calle o acera ocupada.

SEGUNDA.- En estos días de tan especial acontecimiento, cuando nuestros espacios públicos son compartidos por miles de malagueños y visitantes nacionales y extranjeros, es bueno recordar que hay que respetar y cumplir especialmente las Ordenanzas Municipales.

Deseo hacer un llamamiento a todos los ciudadanos para que esmeren su espíritu de participación cívica, colaborando en el debido mantenimiento de nuestras calles, para que facilitemos el trabajo de los servicios de limpieza.

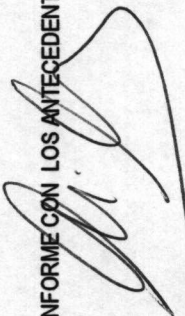
Invito a utilizar las bolsas de mano, que Limasa repartirá en los itinerarios de las Procesiones, para que podamos recoger en ellas papeles, envoltorios, latas y desperdicios similares, para posteriormente depositarlas en los contenedores. Igualmente, es deseable que se haga uso de las papeleras fijas y provisionales que estarán instaladas en el centro de la ciudad.

Tener nuestras calles más limpias, higiénicas y agradables al tránsito es tarea de todos. La colaboración de los vecinos es igualmente imprescindible, depositando la basura en los horarios establecidos y evitando, en cualquier caso, dejar elementos de mobiliario y enseres domésticos en las calles durante estos días.

TERCERA.- Queda prohibida, entre las 21:00 horas del viernes 31 de marzo y las 7:00 horas del lunes 9 de abril, la ubicación de contenedores para obras en el Centro Histórico de la ciudad, así como, en los itinerarios de los recorridos procesionales según sus diferentes horarios.

CUARTA.- Cuantas dudas y sugerencias se formulen sobre los servicios de limpieza y recogida serán atendidas en el teléfono de LIMASA, en horario de oficina de 8 a 15 horas. Asimismo se mantendrá el servicio normal de atención ciudadana a través del teléfono 900.900.000 (de 8 a 22 horas, excepto festivos).

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:



QUINTA.- Por razones de seguridad para las personas, y eficacia para la limpieza, es necesario que se respeten las zonas acotadas en las que se estén aplicando el producto Anti-Cera, hasta que el tratamiento se haya secado.

B) SOBRE SEGURIDAD

SEXTA.- He dado instrucciones a la Policía Local y a los Inspectores Municipales para que sean especialmente celosos en el cumplimiento de lo dispuesto en este BANDO. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de sanciones y a la adopción de las medidas que en derecho sean procedentes. La Policía Local de Málaga podrá realizar las comprobaciones necesarias para impedir que en las vías, lugares y establecimientos públicos se porten o utilicen armas u otros medios de agresión, procediéndose a su decomiso y denuncia, con objeto de prevenir la comisión de cualquier delito o el peligro para la seguridad de las personas o de las cosas, según se recoge en el artículo 18 de la Ley Orgánica 1/1992.

SÉPTIMA.- Todas aquellas calles que estén incluidas en los desfiles de las procesiones, se verán cortadas ocasionalmente. Se deberá atender a los paneles informativos, que serán colocados en sitios visibles por la Policía Local y respetar la prohibición de aparcar o circular, que éstos indiquen.

OCTAVA.- Para ayudar a mantener las normas de seguridad y no interrumpir el normal desarrollo de los desfiles procesionales, los ciudadanos que utilicen las pasarelas existentes en el recorrido oficial para cruzar las calles, acceder a sus sillas o salir de los edificios, deberán atender las indicaciones del personal autorizado que presta servicio en esta zona especialmente acotada para los desfiles procesionales.

C) MOVILIDAD Y TRÁFICO

NOVENA.- Con motivo de la celebración de la Semana Santa en el centro de la ciudad, el sistema de control de accesos al Centro Histórico se inhabilitará desde las 15.00 horas del viernes 30 de marzo hasta las 8.00 horas del lunes 9 de abril de 2012.

En lo concerniente a las tareas de carga y descarga en el interior del Centro Histórico, el horario para realizar dichas tareas durante el periodo de Semana Santa será el siguiente:

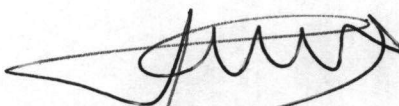
- Días laborables: de 8.00 a 13.00 horas
- Jueves 5 y viernes 6 de abril: de 8.00 a 12.00 horas.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:

DÉCIMA.- Para los desplazamientos se recomienda el uso del transporte público. La Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M., ampliará durante los días de Semana Santa los horarios y servicios de autobuses, los últimos saldrán 1 hora después de que acabe la última procesión, reforzando las líneas de noche y ofreciendo 53.000 plazas más cada día.

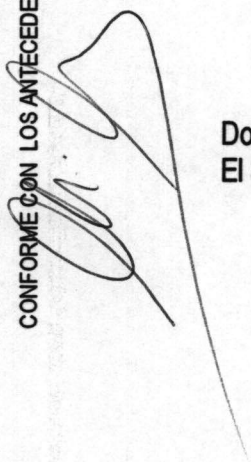
Además, se incorporarán paradas adicionales de taxis.

Málaga, 20 de marzo de 2012
El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Francisco de la Torre Prados

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:



Doy Fe
El Secretario General,

